



14 de marzo de 2014

CIRCULAR 03 (2013-2014)

DECANOS, DECANOS ASOCIADOS, DECANOS AUXILIARES EN ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DIRECTORES DE ESCUELA

Tania García Ramos, Ph.D.
Decana Interina

INSTRUCCIONES GENERALES PARA DISEÑAR LA OFERTA DE CURSOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014-2015

La fecha para que las Facultades y Escuelas sometan la oferta académica para el Primer Semestre 2014-2015 al Decanato de Asuntos Académicos (DAA) es el **28 de marzo de 2014**. El programa de la oferta de agosto de 2013 se encuentra disponible para actualizarlo en el sistema de matrícula. En este pueden eliminarse, pero no añadirse secciones.

La selección de cursos, según los turnos establecidos por el Registrador, se extenderá del 5 al 14 de mayo de 2014, y los ajustes se harán durante el mes de junio.

La oferta de cursos se regirá por las certificaciones correspondientes. Una vez se abra el sistema para la selección de cursos, las Facultades determinarán si deben preparar listas de espera que justifiquen la apertura de secciones adicionales. De ser así, solicitarán al DAA la autorización para abrir las secciones con la justificación académica y la lista de estudiantes.

Exhortamos a los directores y decanos a diseñar una oferta académica que permita conciliar la gestión académica con la administrativa. En las circunstancias que aplique, la carga académica de un profesor podrá ser completada en otras Facultades del Recinto. Estos acuerdos deberán formalizar previo a la asignación de los cursos en consulta con los respectivos Directores y Decanos.

Para las compensaciones adicionales, la Certificación 69 (1995-1996) de la Junta Administrativa establece que los docentes a tarea completa podrán recibir hasta un máximo de 9 créditos o 27 horas adicionales. Cualquier solicitud para que un docente tenga una carga académica que exceda los 21 créditos deberá ser justificada y autorizada previo al inicio del semestre académico.

Los directores de departamento y otro personal de confianza continuarán ofreciendo un curso de tres créditos *ad-honorem*. En ciertas circunstancias este requisito se podrá satisfacer mediante la supervisión de tesis o disertaciones. En el caso de los docentes en funciones administrativas, las compensaciones adicionales no excederán los 6 créditos y deberán estar debidamente autorizadas

(Memos del DAA 2 julio y 30 julio del 2012). Toda compensación adicional deberá estar autorizada previo al ofrecimiento de los servicios (Circular Núm. 50, 2001-2002). Las tareas de investigación o administrativas incluirán:

- Proyectos de investigación (incluir el título de investigación/laboratorio/proyecto, descripción, resultados esperados, equivalencia en créditos y horas contacto).
- Tarea académica por reglamento (Ej. Senado Académico).
- Proyectos especiales según la necesidad institucional.
- Funciones administrativas para dirección de Decanatos, Decanatos Asociados, Decanatos Auxiliares, Directores de Departamento y Coordinadores de Programas.

Favor de completar la tabla adjunta, titulada Distribución preliminar de cursos-secciones por día y hora de comienzo para el primer semestre 2014-2015, y enviarla por correo electrónico a asuntosacademicos.rrp@upr.edu a más tardar el 4 de abril de 2014.

Agradecemos su acostumbrada atención.

Reciban un saludo cordial.

Anejo